



RIO GALLEGOS, 16 OCT. 1998

**V I S T O :**

El Expediente N° 11.672/98 de la Unidad Académica Río Gallegos,

y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 07 el alumno Carlos Alberto JARAMILLO solicita se le inicie trámite de equivalencia entre las Asignaturas de las Carreras Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con Asignaturas de la Carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas y Contables del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos ,

Que a Fs. 24 el alumno en cuestión discrimina entre cuales Asignaturas de las mencionadas Carreras peticiona se le otorguen equivalencia ,

Que a fs. 26 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la Asignatura "Contabilidad I" recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada Asignatura ,

Que a Fs. 27 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la Asignatura "Elementos de Algebra" recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada Asignatura ,

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° - Inciso a) del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ,

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ,

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.** OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Carlos Alberto JARAMILLO (16.986.977) , en la Asignatura Contabilidad I de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las Asignaturas Contabilidad I, II, III de la Carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas y Contables del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

///



111-2-

**ARTICULO 2º.-** NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Carlos Alberto JARAMILLO (D.N.I.Nº 16.986.977), en la Asignatura "Elementos de Algebra" de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con Asignaturas de la Carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas y Contables del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

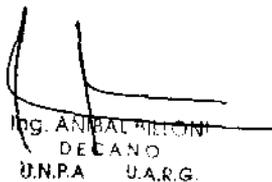
**ARTICULO 3º.** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado , cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
U.A.R.G. - UNPA

ACUERDO

Nº



  
Ing. ANIBAL MILLÓN  
DECANO  
U.N.P.A. U.A.R.G.

335